



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR
EL AÑO ACADÉMICO 2009, A LA
SRTA. VANESSA ANDREA VELÁSQUEZ
VIVAR.-

PUNTA ARENAS, ABRIL 20 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 016/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154, Art. 13.2, del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 037/SU/2007, de fecha 05/Septiembre/2007 que Oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las políticas relacionadas con Becas de Rectoría.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, A LA SRTA. VANESSA ANDREA VELÁSQUEZ VIVAR, RUT: 17.586.043-6, ALUMNA DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA, POR UN MONTO DE \$927.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR (S) UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


ANA MARÍA NAZAL MANZUR
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



RESOLUCIÓN N° 016/2009 D.A.E.

JOP/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Adm. y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Depto. de Educación y Humanidades - Coordinación Carrera Pedagogía en Educación Parvularia - Interesada - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.**